

rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Finca registral número 6.378. Urbana. Vivienda unifamiliar en planta baja, tipo L-1, señalada con el número 9 del conjunto de edificación en Albolote, urbanización «Parque del Cubillas». Ocupa una superficie útil de 87,57 metros cuadrados y la construida de 143,32 metros cuadrados, en la que se halla comprendida el garaje con superficie de 14,11 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 8.301. Urbana. Módulo o edificación en planta baja, situado en la urbanización «El Cubillas», zona comercial y deportiva, término de Albolote, con extensión superficial de 81 metros cuadrados. Consta de planta sótano de 81 metros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.909.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 494/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Aguado Ciprián, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000018049498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local vigesimoprimer de la casa en término municipal de Azuqueca de Henares, en el sitio del Calvario, con frente a la calle de los Pobos; que tiene una superficie total de 605 metros cuadrados, de los que están edificados 431 metros 6 decímetros cuadrados, pues el resto queda en dos patios laterales, otro central y otro a la espalda del edificio, éste de 75 metros cuadrados, o sea, 25 metros de longitud por 3 metros de anchura. El edificio consta de planta baja, con siete viviendas, y tres plantas altas, con ocho viviendas cada una, con dos entradas y escalera de acceso. Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta alta exterior izquierda, portal B, mirado desde la calle de los Pobos o travesía de los Caidos, con superficie de 50 metros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el local vigésimo; izquierda, con la casa total; fondo, con patio común y caja de escalera, y al frente, con la calle de su situación. Tiene tendadero sobre el patio de luces. Cuota: Se le asigna el 3,17 por 100 en el valor total de la casa. Título: Lo adquirió don Carlos Aguado Ciprián, con carácter privativo por compra, a los cónyuges don Gregorio Horcajo Resco y doña Consolación López Arribas, ante mí, el día de la fecha y con el número anterior a mi protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, Azuqueca de Henares, siendo su antetítulo tomo 937, libro 24, folio 145, finca 2.342, inscripción segunda. Cargas: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se remite a la información registral, que queda incorporada en la escritura de compraventa anterior a este préstamo, con el número anterior a mi protocolo. Situación arrendaticia: Dice que está libre de arrendatarios y ocupantes de cualquier clase.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—29.877.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muela Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 546/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Félix Bernal Ramos y doña María de las Mercedes García Folcra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0546-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 28.116.528 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, de la denominada Monte Calderón, en término municipal de El Casar (Guadalajara), hoy señalada con el número 528 de la calle Echegaray. Tiene una superficie de 846 metros cuadrados, y linda: Al frente, que es oeste, con la calle de la urbanización, denominada actualmente calle Echegaray; derecha, entrando, zona verde; izquierda, parcela número 527, y fondo, con la parcela número 507. Es la parcela número 528, segunda fase del plano de parcelación. Dentro del perímetro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias y servicios. En su fachada principal, por donde tiene su acceso, dispone de una zona diáfana destinada a terraza. La superficie total construida es de 87 metros cuadrados, aproximadamente. Adosada a fachada lateral izquierda existe construido un cobertizo destinado a garaje, con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados, que se comunica interiormente con la vivienda descrita. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a zona libre ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.417, del libro 59, folio 212, finca número 3.054, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Dado en Guadalajara a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—29.994.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 157/1998 a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «La Brida», representada por el Procurador don José López López, bajo la dirección letrada de don Miguel